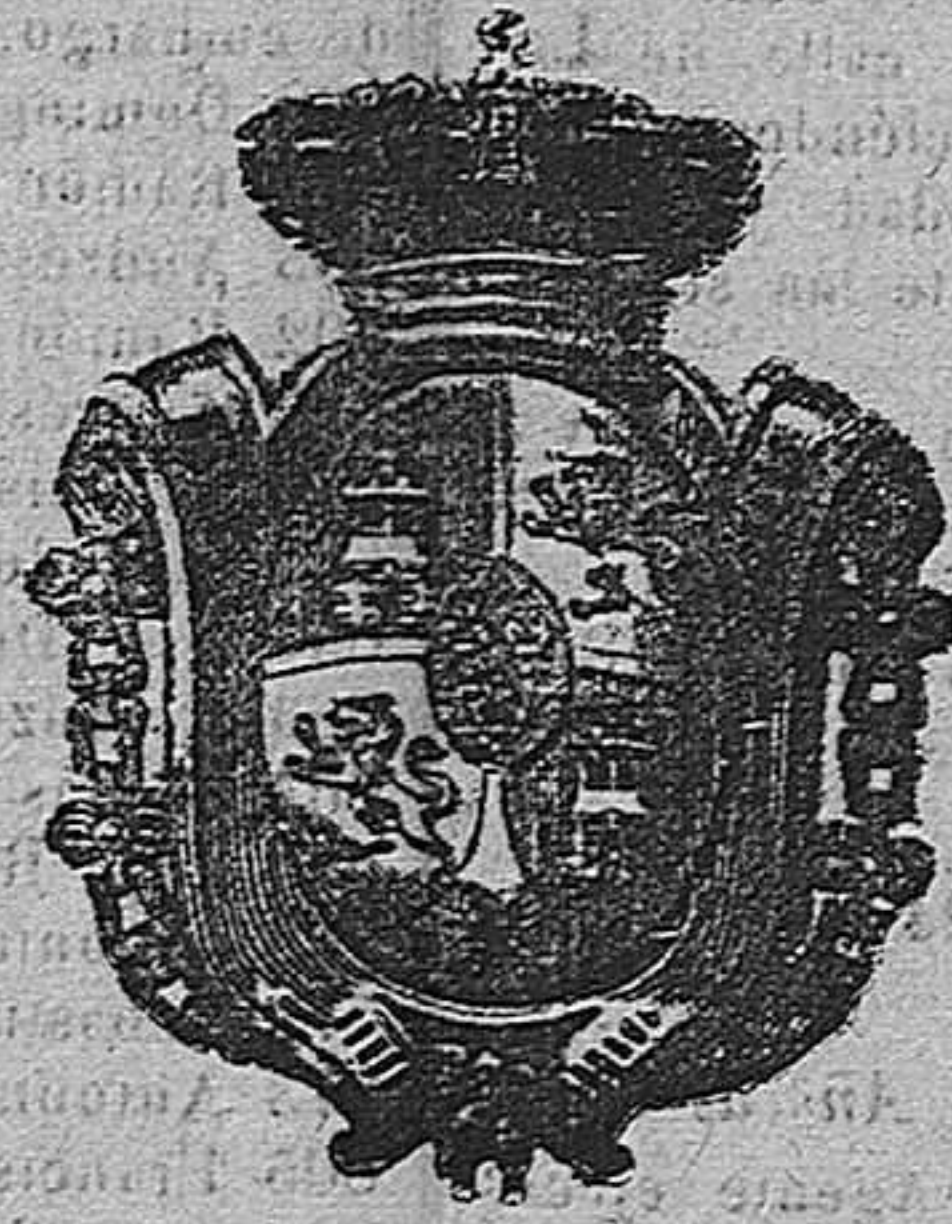


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asunción

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2319

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras conservación y reparación

En vista de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 2 del actual, este Gobierno civil ha señalado el 7 del próximo mes de Agosto, a las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de la Pixarota, carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto es de 8.726'25 pesetas y que deben terminarse tales obras en 31 de Diciembre del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de Olózaga, núm. 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de este Gobierno civil, de nueve a trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 1.º del próximo mes de Agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiéndose exhibir ésta a la presentación para que la confronte el

receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de la Pixarota, carretera de Castellón a Tarragona». A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 87'26 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de la Pixarota, carretera de Castellón a Tarragona.» El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 87'26 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona 12 de Julio de 1918.— El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiéndose o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2320

En vista de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 2 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 7 del próximo mes de

Agosto, a las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de Rifá, carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto es de 9.632'32 pesetas, y que deben terminarse tales obras en 31 de Diciembre del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de Olózaga, núm. 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 1.º del próximo mes de Agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiéndose exhibir ésta a la presentación para que lo confronte el receptor del pliego y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de Rifá, carretera de Castellón a Tarragona». A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 96'32 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de Rifá, carretera de Castellón a Tarragona.» El depósito deberá constituirse en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 96'32 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se deci-

dirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona 12 de Julio de 1918.— El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha ... de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiéndose o mejorándose lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2321

En vista de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 2 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de Porquerola, carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto es de 9.894'33 pesetas y que deben terminarse tales obras en 31 de Diciembre del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plaza de Olózaga, núm. 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 1.º del próximo mes de Agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiéndose exhibir ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de la Porquerola, carretera de Castellón a Tarragona». A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 98'94 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de un baden en el barranco de la Porquerola, carretera de Castellón a Tarragona». El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 98'94 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona 12 de Julio de 1918.—El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiéndose o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2322

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por la Sociedad «Recaudación de Tributos S. A.», encargada en esta provincia de la recaudación de contribuciones, con fecha 9 del actual se manifiesta a esta Tesorería haber cesado en el cargo de Auxiliar de dicha Sociedad en la zona de Falset D. Antonio Ferrer Salvat, habiendo sido nombrado para sustituirle en dicho cargo a D. Augusto Valbuena Fernández.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general, Tarragona 12 de Julio de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

Núm. 2323

REGIMIENTO DRAGONES DE SANTIAGO 9.º DE CABALLERÍA

Se hace público que en este Regimiento se constituye la Comisión de compra de caballos enteros o castra-

dos y yeguas, útiles para los servicios de Oficial, tropa, carga y tiro ligero, que funcionará todos los días laborables, de diez a trece, en su Cuartel denominado de «Gerona», calle de Lepanto (San Martín); haciéndose saber que aparte de la sanidad y alguna doma se tendrán presente las siguientes condiciones.

Edad: la comprendida entre 3 y 9 años, ambos inclusive.

Alzada: de 1'53 a 1'58 metros.

Barcelona 10 de Julio de 1918.—El Coronel, A. Gómez.

Núm. 2324

EDICTO

Contribución urbana.—Año de 1917
Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año arriba expresado, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Mullera y Segura, a quien le fué embargada

Una finca urbana o casa situada en esta villa y calle del Arco, señalada con el núm. 6, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie 100 metros.

En su consecuencia, con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de subirlas a su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Batea 8 de Julio de 1918.—Manuel Bardí.

Núm. 2325

EDICTO

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio recargo del 40 por 100 sobre el importe total descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que

han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 560 Domingo Alerany Rius, 6'85 ptas.
- 572 Ramón Artiola Ruana, 2'18.
- 583 Andrés Balsebre Rocamora, 3'05.
- 602 Ramón Berengué Tarragó, 1'85.
- 629 Andrés Cugat Gironés, 1'95.
- 630 Francisco Cugat Llop, 2'18.
- 651 Salvador Descarrega Ruana, 1'90.
- 653 José Domenech Bosquet, 2'72.
- 663 Lorenzo Ferré Valls, 3'15.
- 664 Tomás Ferré Valls, 1'90.
- 689 Juan R. Gironés Gironés, 2'39.
- 709 Antonia Juanós Creixell, 2'06.
- 711 Sebastián Juanós Suñé, 11'08
- 713 Antonia Juliá Clua, 2'07.
- 805 Francisco Solé Domenech, 2'07.
- 808 Juan Solé Serrablo, 2'12.
- 823 José Suñé Tarragó, 2'72.
- 831 Manuel Vallespi Briansó, 2'23.
- 861 José Clua Cabús, 2'28.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Corbera 22 de Abril de 1918.—Miguel Altadill.

Núm. 2326

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoñer

Hallándose vacante el cargo de Médico titular de este Municipio con el haber anual de 250 pesetas, se anuncia la provisión del mismo a fin de que los aspirantes puedan presentar las instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Almoñer 10 de Julio de 1918.—El Alcalde, Pablo Fort.

Núm. 2327

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento con el haber anual de 40 pesetas, se anuncia la provisión del mismo a fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Almoñer 10 de Julio de 1918.—El Alcalde, Pablo Fort.

Núm. 2328

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, se anuncia su provisión a fin de que los aspirantes que deseen obtenerla puedan solicitarla en el término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Conesa 8 de Julio de 1918.—El Alcalde, José Civit.

Núm. 2329

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejou

Vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 740 pesetas, se anuncia en cumplimiento del art. 122 de la ley Municipal, a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus instancias documentadas dentro del plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Coldejou 11 de Julio de 1918.—El Alcalde, Juan Vagué.

Núm. 2330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Acordada por este Ayuntamiento la venta de los terrenos y estanques que posee en el término municipal de San Vicente dels Calderers, sitio conocido por «Comarruga», quedan expuestas en la Secretaría de dicha Corporación,

por el término de diez días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, las bases concertadas para el contrato, y durante el expresado plazo se admitirán en la mencionada Secretaría cuantas reclamaciones se presenten referentes a dicho asunto.

Vendrell 10 de Julio de 1918.—El Alcalde, Pedro Simó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2331

EDICTO

Don Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que a instancia de doña Catalina Montserrat Lostao, consorte de D. Antonio Armisen Berastegui, vecinos de Zaragoza, se instruye en este Juzgado expediente para la reclusión definitiva del hermano de la primera D. Jaime Montserrat Lostao, de veinte y nueve años de edad natural de Zaragoza, recluido en observación en el Instituto Pedro Mata (Manicomio de Reus); habiendo acordado en providencia de esta fecha, a los efectos del artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, expedir el presente, por el que se emplaza a los parientes del demente por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no comparecen, sobre la reclusión definitiva solicitada.

Dado en Reus a once de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Eduardo Fraile.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

AVISO

Habiéndose consignado equivocadamente algunas circunstancias de los inmuebles de que se trata, por acuerdo de los interesados SE SUSPENDE, hasta nuevo aviso, y por lo que respecta al lote tercero (Secciones A y B), constituido por varias fincas radicadas en el término municipal de la ciudad de Tortosa, la subasta anunciada para el día 22 del corriente y hora de las doce, en la Notaría de esta capital a cargo del infrascrito (Plaza de la Universidad, 4, principal), cuya licitación se celebrará en dicho día y hora en cuanto a los demás lotes primero y segundo (Secciones A y B de uno y otro), integrados por inmuebles radicados en el término de esta ciudad, con arreglo al establecido en el anuncio de 28 de Junio próximo pasado. Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes queda interesar. Barcelona 12 de Julio de 1918.—Manuel Borrás y de Palau.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.